

OBRAS DE INSTALACION DE GRADAS DE HORMIGON EN CAMPO DE FUTBOL DE LA FDM

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Fundación Deportiva Municipal.
- b) Servicio que tramita el expediente: Servicio Infraestructuras.
- c) Número de expediente: E/70002/2017/175

2. OBJETO Y DURACION DEL CONTRATO:

- a) Breve descripción del objeto: Obras de instalación de gradas prefabricadas de hormigón en el Campo de fútbol de Tres Creus de la FDM.
- b) Plazo de ejecución: cuatro semanas desde la notificación del contrato.

3. PRESUPUESTO

El gasto máximo que se prevé para este contrato, asciende a la cantidad de 10.043,00 € IVA incluido.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Obras de instalación de gradas prefabricadas de hormigón.
- Preparación de terreno y apoyos totalmente estables.
- Memoria, planos y presupuesto en documento adjunto

Antes de la firma del contrato se podrá exigir la presentación de un portfolio de trabajos realizados previamente así como otra documentación acreditativa de la solvencia técnica de la empresa o el profesional.

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que se tendrán en cuenta para la elección de la mejor propuesta será:

1.- Propuesta económica.

2.- Características de los elementos que conforman las gradas.

3.- Propuestas técnicas de vallados, escaleras y estructuras de apoyo.

Se valorará la mejora de los materiales referidos en la memoria.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta económica **se presentará en sobre cerrado por registro de entrada de la Fundación Deportiva Municipal de Valencia**, indicando el número de expediente, el concepto del contrato y los datos de la empresa licitadora junto con el resto de la documentación necesaria para la valoración de la propuesta. La propuesta además deberá ir firmada y sellada, y con los importes totales desglosados.

7.- OTRAS INFORMACIONES.-

En base a los parámetros que se establecen en el anterior apartado, los técnicos municipales valorarán las propuestas presentadas y emitirán un informe en el que propondrán, al órgano de contratación competente, la más ventajosa a juicio del informante, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 138 apartado 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El resultado de la selección y adjudicación se publicará en el apartado Contrata con nosotros > de la web de la Fundación Deportiva Municipal (www.deportevalencia.com).